METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA - RES. DNCP N° 1890/2020 DEL 07/05/2020.

LPN CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO - AD REFERÉNDUM

Área responsable: UOC								Área responsable: Área Técnica - GTIC											
			CONTRATACIÓN ANTERIOR					FUENTES DE REFERENCIA				PRESENTE LLAMADO						DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS	
LOTES	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Duración/ Tipo/ Plazo Vencimiento	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Total		FUENTE 1: Contrato N° 35/2018 suscrito en fecha 05/10/2018 - LPN N° 32/2018 - ID 343191 - LOTE 1 PROVEEDOR: MBA S.A., ajustado al IPC	FUENTE 2: Presupuesto presentado en mayo/2020 por la firma MBA SA	FUENTE 3: Acta de Apertura de sobres N° 21/2020 de fecha 22/09/2020 - LPN N° 23/2020 - ID 378404 OFERENTE: MBA S.A.	PROMEDIO GENERAL	Duración del contrato/tipo	Procedimiento Método (Precio referencial final)	Precio referencial considerado	CANTI-DAD	PRECIO TOTAL	VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO	15% por encima del precio referencial	25% por debajo del precio referencial
LOTE N° 1 - SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS - POWER BUILDER	1	(CONTRATO ABIERTO)	Duración: 24 meses desde la emisión del Acta de Inicio del Servicio/ Contrato Abierto Vencimiento: 14/10/2020	Contrato N° 35/2018 suscrito en fecha 05/10/2018 - LPN N° 32/2018 - ID 343191 - LOTE 1 PROVEEDOR: MBA S.A.				Precio Unitario con inclusión del IPC*.	Precio Unitario	Precio Unitario		Duración: 24 meses desde la emisión de la Orden de Inicio del Servicio/ Contrato Abierto	Se tomó el precio más bajo de las fuentes obtenidas.						
		TIPO DE CONTRATACIÓN: NUEVA / AMPLIACIÓN / RENOVACIÓN																	
		X																	
		1 Servicio de programacion		286.000	1	286.000		297.963	302.500	324.500	308.321			297.963	1	297.963	4%	342.657	223.472
			MONTO MÍNIMO:	₲ 500.000.000								MONTO MÍNIMO:		₲ 500.000.000					
			MONTO MÁXIMO:	₲ 1.000.000.000								MONTO MÁXIMO:		₲ 1.000.000.000					
LOTE N° 2 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN	1	(CONTRATO ABIERTO)	Duración: 12 meses desde la emisión del Acta de Inicio del Servicio/ Contrato Abierto Vencimiento: 26/08/2020	Contrato N° 3/2019 suscrito en fecha 30/05/2019 - LPN N° 9/2019 - ID 359087 - LOTE 2 PROVEEDOR: DATA SYSTEMS SAECA				FUENTE 1: Contrato N° 3/2019 suscrito en fecha 30/05/2019 - LPN N° 9/2019 - ID 359087 - LOTE 2 PROVEEDOR: DATA SYSTEMS SAECA, ajustado al IPC	FUENTE 2: Presupuesto presentado en mayo/2020 por la firma DATA SYSTEMS SAECA	FUENTE 3: Acta de Apertura de sobres N° 21/2020 de fecha 22/09/2020 - LPN N° 23/2020 - ID 378404 OFERENTE: DATA SYSTEMS SAECA		Duración: 24 meses desde la emisión de la Orden de Inicio del Servicio/ Contrato Abierto	Se tomó el precio más bajo de las fuentes obtenidas.						
		TIPO DE CONTRATACIÓN: NUEVA / AMPLIACIÓN / RENOVACIÓN																	
		X						Precio Unitario con inclusión del IPC*.	Precio Unitario	Precio Unitario									
		1 Servicio de programacion		273.450	1	273.450		278.919	300.000	290.000	289.640			278.919	1	278.919	2%	320.757	209.189
			MONTO MÍNIMO:	₲ 41.017.500								MONTO MÍNIMO:		₲ 42.500.000					
			MONTO MÁXIMO:	₲ 82.035.000								MONTO MÁXIMO:		₲ 85.000.000					
LOTE N° 3 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS	1	(CONTRATO ABIERTO)	Duración: 24 meses desde la emisión del Acta de Inicio del Servicio/ Contrato Abierto Vencimiento: 14/10/2020	Contrato N° 40/2018 suscrito en fecha 15/10/2018 - LCO N° 52/2018 - ID 342949 PROVEEDOR: TWIC S.R.L.				FUENTE 1: Contrato N° 40/2018 suscrito en fecha 15/10/2018 - LCO N° 52/2018 - ID 342949 PROVEEDOR: TWIC S.R.L., ajustado al IPC	FUENTE 3: Presupuesto presentado en mayo/2020 por la firma TWIC S.R.L.	FUENTE 3: Acta de Apertura de sobres N° 21/2020 de fecha 22/09/2020 - LPN N° 23/2020 - ID 378404 OFERENTE: TWIC S.R.L.		Duración: 24 meses desde la emisión de la Orden de Inicio del Servicio/ Contrato Abierto	Se tomó el precio más bajo de las fuentes obtenidas.						
		TIPO DE CONTRATACIÓN: NUEVA / AMPLIACIÓN / RENOVACIÓN																	
		X						Precio Unitario con inclusión del IPC*.	Precio Unitario	Precio Unitario									
		1 Servicio de programacion		220.000	1	220.000		229.202	250.000	220.000	233.067			220.000	1	220.000	0%	253.000	165.000
			MONTO MÍNIMO:	₲ 210.000.000								MONTO MÍNIMO:		₲ 210.000.000					
			MONTO MÁXIMO:	₲ 420.000.000								MONTO MÁXIMO:		₲ 420.000.000					

*** AJUSTE DEL IPC**

LOTE N°	CONTRATO/PROVEEDOR	Indice del mes anterior	Indice del mes de inicio del contrato	Factor IPC	Valor del contrato anterior	Valor aplicado el indice (Precios)
1	Contrato N° 35/2018 suscrito en fecha 05/10/2018 - MBA S.A.	oct-20	oct-18	1,042	286.000	**297.963**
		107,1	102,8			
2	Contrato N° 03/2019 suscrito en fecha 30/05/2019 - DATA SYSTEMS	oct-20	may-19	1,020	273.450	**278.919**
		107,1	105			
3	Contrato N° 40/2018 suscrito en fecha 15/10/2018 - TWIC	oct-20	oct-18	1,042	220.000	**229.202**
		107,1	102,8			

Dictamen UOC:

Dictamen UOC: Con base en los datos proporcionados por el área técnica incluidos en la presente planilla, los documentos respaldatorios adjuntos y el método indicado por la misma, esta Unidad Operativa señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial de todos los lotes ha sido la del precio más bajo de las fuentes obtenidas.

VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBAÑEZ — Firmado digitalmente por VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBAÑEZ Fecha: 2020.11.30 15:45:22 -03'00'

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS — Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS Fecha: 2020.11.27 21:42:54 -03'00'

JORGE DANIEL DAVALOS CAMPOS CERVERA — Firmado digitalmente por JORGE DANIEL DAVALOS CAMPOS CERVERA Fecha: 2020.11.30 09:44:03 -03'00'

ESTUDIOS ECONOMICOS
DPTO. DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR REAL

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
AREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN

BASE Diciembre 2017=100

ASUNCIÓN

AÑO/MES	ALIMENTACIÓN B.NO ALCOH.	B.ALCOH TABACOS	P.VESTIR CALZADO	ALOJAMIENTO AGUA-ELECTR. GAS Y OTROS	MUEBLES Y ARTÍCULOS P. EL HOGAR	GASTO EN SALUD	TRANSPORTE	COMUNICACIÓN	RECREACIÓN CULTURA	EDUCACIÓN	RESTAURANT. HOTELES	BIENES RV.DIVERS	INDICE GENERAL	VARIACIONES (%) MENS.	ACUM.	INTER.
2017	**95,7**	**98,9**	**99,3**	**99,2**	**99,4**	**98,5**	**99,5**	**99,7**	**99,7**	**99,5**	**98,7**	**98,2**	**98,0**			
ENE	93,7	97,0	98,7	97,5	98,0	96,4	99,8	99,0	98,0	94,7	97,4	96,1	96,3	0,6	0,6	1,9
FEB	94,8	97,5	98,8	98,0	98,6	96,8	99,6	98,8	98,7	99,7	97,6	96,3	97,1	0,9	1,5	2,3
MAR	94,5	98,1	98,9	98,1	98,8	97,1	99,0	98,7	99,6	99,9	97,8	96,7	97,1	0,0	1,5	2,8
ABR	95,2	98,2	99,3	98,9	98,9	98,0	99,4	99,7	99,6	99,9	98,2	97,2	97,5	0,5	2,0	3,6
MAY	95,5	98,3	99,4	99,1	99,5	98,5	99,3	100,1	99,6	99,9	98,4	97,5	97,8	0,3	2,2	3,4
JUN	95,0	98,7	99,3	99,4	99,6	98,6	99,0	100,0	99,4	100,0	98,5	97,7	97,6	-0,2	2,0	2,9
JUL	94,5	99,2	99,1	99,9	99,6	98,9	99,0	100,0	99,9	100,0	99,1	98,4	97,7	0,1	2,1	4,0
AGO	95,1	99,7	99,3	99,9	99,9	99,1	99,2	100,0	100,0	100,0	99,1	99,2	97,9	0,3	2,4	4,0
SEP	95,4	99,9	99,5	99,7	99,9	99,5	99,8	100,0	100,6	100,0	99,3	99,6	98,3	0,3	2,7	4,2
OCT	96,7	100,0	99,7	99,7	99,9	99,7	99,8	100,0	100,6	100,0	99,7	99,8	98,8	0,5	3,2	4,9
NOV	98,5	99,9	99,9	99,9	99,9	99,7	99,9	100,0	100,5	100,0	99,9	99,9	99,5	0,7	4,0	4,6
DIC	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0,5	4,5	4,5
2018	**99,5**	**98,8**	**100,7**	**102,2**	**101,2**	**101,9**	**106,5**	**100,4**	**102,0**	**104,9**	**101,5**	**101,9**	**101,9**			
ENE	100,9	99,8	100,0	100,3	100,0	100,9	102,7	99,9	100,4	100,1	100,0	100,4	100,8	0,8	0,8	4,7
FEB	100,4	99,7	100,3	100,8	100,1	101,2	103,4	99,9	101,0	105,0	100,1	100,8	101,1	0,3	1,1	4,1
MAR	99,9	99,4	100,3	100,9	100,3	101,5	103,3	100,1	101,1	105,1	100,4	100,9	101,1	0,0	1,1	4,1
ABR	99,8	99,4	100,5	101,0	100,3	101,6	103,0	100,2	101,4	105,2	100,9	101,1	101,1	0,0	1,1	3,6
MAY	99,5	99,4	100,5	101,1	100,4	101,7	104,1	100,5	101,8	105,2	100,9	101,2	101,2	0,1	1,2	3,5
JUN	99,7	98,5	100,7	101,4	101,2	102,1	106,9	100,5	101,9	105,2	101,4	101,9	101,9	0,7	1,9	4,4
JUL	98,0	98,3	100,8	101,7	101,3	102,1	107,0	100,5	102,3	105,4	101,6	102,3	101,6	-0,3	1,6	4,0
AGO	98,4	98,4	100,8	101,9	101,4	102,1	107,2	100,5	102,2	105,4	102,1	102,4	101,8	0,2	1,8	3,9
SEP	98,1	98,4	100,9	103,9	101,9	102,2	108,0	100,5	102,7	105,4	102,5	102,7	102,2	0,4	2,2	4,0
OCT	98,9	98,1	101,0	104,0	102,4	102,5	110,5	100,6	102,6	105,4	102,6	102,9	102,8	0,6	2,8	4,1
NOV	100,7	97,9	101,2	104,4	102,4	102,6	111,1	100,6	103,0	105,4	103,0	103,0	103,5	0,7	3,5	4,0
DIC	99,4	97,7	101,2	104,6	102,8	102,7	110,3	100,6	103,2	105,4	103,0	103,4	103,2	-0,3	3,2	3,2
2019	**100,6**	**95,8**	**102,3**	**105,2**	**104,6**	**104,8**	**112,3**	**100,6**	**104,3**	**110,4**	**104,8**	**105,3**	**104,7**			
ENE	99,9	97,5	101,3	104,4	102,8	102,9	109,6	100,6	103,6	105,4	103,0	103,8	103,2	0,0	0,0	2,4
FEB	101,0	97,2	101,4	104,6	103,0	103,3	109,8	100,8	103,5	109,4	103,2	104,1	103,8	0,6	0,6	2,7
MAR	100,5	97,0	101,8	104,6	103,0	103,8	110,3	100,8	103,8	110,6	103,5	104,4	103,9	0,1	0,7	2,8
ABR	100,9	97,3	102,0	104,7	103,0	104,1	110,7	100,1	103,6	111,0	104,1	104,6	104,2	0,3	1,0	3,1
MAY	101,8	97,3	102,2	105,0	103,5	104,2	113,7	100,2	103,6	111,1	104,5	105,1	105,0	0,8	1,7	3,8
JUN	100,3	97,5	102,5	105,3	103,8	104,4	113,4	100,0	104,2	111,1	104,9	105,6	104,8	-0,2	1,6	2,8
JUL	99,9	96,2	102,4	105,3	105,7	104,9	112,5	99,8	104,3	111,1	105,3	105,6	104,7	-0,1	1,5	3,1
AGO	99,3	94,3	102,4	105,4	105,8	105,5	112,3	101,1	104,6	111,1	105,5	105,8	104,6	-0,1	1,4	2,8
SEP	99,4	94,1	102,8	105,6	105,9	105,9	113,4	101,2	105,0	111,1	105,7	106,0	104,9	0,3	1,6	2,6
OCT	100,4	93,6	102,9	105,7	105,9	106,1	114,0	100,8	104,7	111,1	105,8	106,1	105,3	0,4	2,0	2,4
NOV	101,2	93,9	102,9	105,7	106,2	106,2	113,9	100,8	104,7	111,1	106,0	106,3	105,5	0,2	2,2	1,9
DIC	103,0	93,3	103,0	105,8	106,2	106,4	114,0	100,8	105,4	111,1	106,4	106,4	106,1	0,6	2,8	2,8
2020	**101,1**	**93,2**	**103,5**	**106,5**	**106,8**	**108,0**	**113,3**	**101,4**	**107,4**	**115,0**	**107,0**	**107,7**	**106,2**			
ENE	102,3	93,4	103,2	106,0	106,3	106,4	114,4	100,9	105,7	111,1	106,5	106,7	106,1	0,0	0,0	2,8
FEB	102,0	93,4	103,3	106,3	106,3	106,6	114,4	101,0	106,3	115,0	106,9	107,2	106,3	0,2	0,2	2,4
MAR	102,6	93,7	103,4	106,3	106,4	106,7	114,1	101,2	106,3	115,5	107,0	107,4	106,5	0,2	0,4	2,5
ABR	102,5	93,6	103,3	106,3	106,5	107,0	112,3	101,2	106,3	115,5	107,0	107,5	106,3	-0,2	0,2	2,0
MAY	100,7	92,9	103,3	106,3	106,5	107,3	111,9	101,2	106,3	115,5	107,0	107,6	105,7	-0,6	-0,4	0,7
JUN	98,8	92,6	103,5	106,6	106,7	107,6	111,6	101,5	106,8	115,5	107,1	107,7	105,3	-0,4	-0,8	0,5
JUL	99,0	93,3	103,6	106,7	106,8	109,1	112,8	101,7	108,5	115,5	107,2	108,0	105,8	0,5	-0,3	1,1
AGO	100,1	93,0	103,6	106,8	107,0	109,8	113,6	101,7	108,9	115,5	107,1	108,2	106,3	0,5	0,2	1,6
SEP	100,8	93,0	103,6	107,0	107,3	109,8	114,0	101,9	109,1	115,5	107,0	108,2	106,6	0,3	0,5	1,6
OCT	102,4	93,2	103,7	107,1	107,7	110,1	114,1	101,9	109,3	115,5	106,8	108,3	107,1	0,5	0,9	1,7

CONTRATO N° 3/2019

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA**, con documento de identidad N° **618.170**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, con **R.U.C. N° 80013889-9**, domiciliada en la **Avda. Perú N° 1055 c/ Avda. Artigas de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, con documento de identidad N° **2.359.981**, en calidad de Apoderado, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 9/2019"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de digitalización de documentos para la Contratante; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, su Adenda correspondiente, la oferta del Proveedor y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359087.-

Silvia Núñez Banco Central del Paraguay
MARCO GONZALEZ MALDONADO GERENTE UNIDAD JURIDICA

datasystems SAECA

CONTRATO N° 3/2019

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto de Gasto 260 "Servicios técnicos y profesionales"** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2019.-

La contratación es plurianual y la validez de la misma correspondiente al **ejercicio 2020** se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **Licitación Pública Nacional N° 09/2019**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 1, Acta N° 33 de fecha 9 de mayo de 2019**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LOTE N° 1 - SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPORTACIÓN AL SISTEMA DATASCAN - CONTRATO ABIERTO

El monto total mínimo contratado para el Lote N° 1 asciende a la suma de **Guaraníes Doscientos Ochenta Millones Quinientos Mil (₲. 280.500.000.-)**, y el monto total máximo contratado asciende a la suma de **Guaraníes Quinientos Sesenta y Un Millones (₲. 561.000.000.-)**. El detalle de precios unitarios se expresa a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario en ₲ (IVA incluido)	Precio total máximo en ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Digitalización de documentos e importación al sistema DATASCAN.-	Unidad	Unidad	550.000	1.100.000	510	561.000.000
	Precio total máximo en guaraníes (I.V.A incluido) – Lote N° 1						561.000.000

LOTE N° 2 - SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN – CONTRATO ABIERTO

El monto total mínimo contratado para el Lote N° 2 asciende a la suma de **Guaraníes Cuarenta y Un Millones Diecisiete Mil Quinientos (₲. 41.017.500.-)**, y el monto total máximo contratado asciende a la suma de **Guaraníes Ochenta y Dos Millones Treinta y Cinco Mil (₲. 82.035.000.-)**. El detalle de precios unitarios se expresa a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario en ₲ (IVA incluido)	Precio total máximo en ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de soporte y mantenimiento del sistema DATASCAN.-	Hora	Unidad	150	300	273.450	82.035.000
	Precio total máximo en guaraníes (I.V.A incluido) – Lote N° 2						82.035.000

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

datasystems SAECA

CONTRATO N° 3/2019

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = \frac{\mathrm{IPC_T} - IPC_{T-n}}{IPC_{T-n}} \mathrm{X}\,100$$

Donde:
π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.
$\mathrm{IPC_T}$ = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.
IPC_{T-n} = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre lo aun no ejecutado y no tendrán efecto retroactivo respecto a lo que haya sido ejecutado con anterioridad a la verificación del reajuste.-

El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura correspondiente al mes en que se haya dado la variación, de conformidad a los establecido en las CGC 14.1, 14.2, 14.3 y 14.4. La no presentación de la solicitud en dicho plazo hará decaer el derecho del cobro del reajuste.-

No se reconocerán reajustes de precios si el Proveedor se encuentra en incumplimiento o con atrasos.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de 12 (doce) **meses contados a partir de la fecha que será establecida en el Acta de Inicio del Servicio**, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados en los plazos, lugares y condiciones establecidos en la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. El plazo de prestación del servicio será de 12 (doce) **meses contados a partir de la fecha que será establecida en el Acta de Inicio del Servicio**, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato. Los servicios deberán ser prestados en los plazos a ser establecidos por la Contratante para cada caso. Los servicios deberán ser realizados en la siguiente dirección: **Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Silvia Muñez
Banco Central del Paraguay
MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

datasystems SAECA

CONTRATO N° 3/2019

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es del 10 % del monto que resulte de la multiplicación del precio unitario por la cantidad máxima requerida de los lotes contratados. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación del servicio.-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Si la Contratante observare atrasos, deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en los plazos o formas establecidos por el área administradora del contrato o en el Pliego de Bases y Condiciones, el Contrato o sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa, por cada atraso y/o deficiencia y/o incumplimiento, **equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del valor total de la factura** correspondiente al mes en que se produjo el atraso, la deficiencia y/o incumplimiento.-

El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 35 de las CGC. En caso de no rescindir el contrato se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas. La Contratante queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay
MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

datasystems SAECA

CONTRATO N° 3/2019

PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día treinta del mes de mayo del año **dos mil diecinueve.-**

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
Apoderado

POR LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZÁLEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURÍDICA

CONTRATO N° 35/2018

Entre BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA, con documento de identidad N° 1.606.703, y por el LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA, con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma MBA S.A., con R.U.C. N° 80009291-0, domiciliada en Dr. Ricardo Brugada N° 668 c/ Padre Marcelino Noutz de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. CÉSAR ADOLFO ALBOSPINO GARCETE, con documento de identidad N° 425.114, y el LIC. EMILIO JUAN OSVALDO GUTIERREZ RODRÍGUEZ, con documento de identidad N° 838.920 en calidad de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2018", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Susana Rolon
GERENTE
MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio para soporte técnico informático para la Contratante, correspondiente al Lote N° 1; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes, la oferta del Proveedor y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343191.-

CONTRATO N° 35/2018

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto de Gasto 260** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2018.-

Es plurianual y la validez de la contratación correspondiente a los **ejercicios 2019 y 2020** se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **Licitación Pública Nacional N° 32/2018**, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 11, Acta N° 59 de fecha 11 de setiembre de 2018.** -

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS CONTRATO ABIERTO

El monto total máximo del presente contrato abierto, correspondiente al Lote N° 1 asciende a la suma de **Guaraníes Un Mil Millones (₲. 1.000.000.000.-)**, y el monto total mínimo a la suma de **Guaraníes Quinientos millones (₲. 500.000.000).-**

El detalle de los precios se expresa a continuación:

N° de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio De Soporte Técnico para Desarrollo de Sistemas en Plataforma PowerBuilder	Horas	1	Unidad	286.000.-

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo.-

La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = \frac{\mathrm{IPC_T} - IPC_{T-n}}{IPC_{T-n}} \text{ X } 100$$

Donde:

π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.-

CONTRATO N° 35/2018

IPC_T = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio. -
IPC_{T-n} = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.-

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre lo aun no ejecutado y no tendrán efecto retroactivo respecto a lo que haya sido ejecutado con anterioridad a la verificación del reajuste.-

El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura correspondiente al mes en que se haya dado la variación, de conformidad a lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato.-

No se reconocerán reajustes de precios si el Proveedor se encuentra en incumplimiento o con atrasos.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha que será establecida en el Acta de Inicio del Servicio a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados conforme a los plazos, lugares y condiciones establecidos en la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. El plazo total de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha que será establecida en el Acta de Inicio del Servicio a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato; en la siguiente dirección: Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es del 10% del monto total máximo contratado. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación del servicio.-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Si la Contratante observare atrasos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en el/los plazo/s estipulado/s, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333 %) del monto total contratado, por cada día de atraso.-

Susana Rolón
GPL/UOC

MARCO GONZALEZ VALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

CONTRATO N° 35/2018

Si la Contratante observare deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado, en las formas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Contrato y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa, por cada deficiencia y/o incumplimiento contractual, equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del monto total contratado.-

El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 34 de las CGC. En caso de no rescindir el contrato, se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas.-

La Contratante queda autorizada a deducir estas multas en forma automática y sin interpelación judicial de la factura correspondiente o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03. No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día cinco del mes de octubre del año dos mil dieciocho.-

Susana Rolon GPL/UOC

MARCO GONZALEZ MALDONADO GERENTE UNIDAD JURIDICA

CONTRATO N° 35/2018

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Susana Rolón
APL/UOC

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

EMILIO J. O. GUTIERREZ RODRÍGUEZ
Vicepresidente

CÉSAR A. ALBOSPINO GARCETE
Presidente

POR LA FIRMA MBA S.A.

CONTRATO N° 40/2018

Entre BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA, con documento de identidad N° 1.606.703, y por el LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA, con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma TWIC – TEAM WORK INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA S.R.L, con R.U.C. N° 80029791-1, domiciliada en Bruno Guggiari N° 660 casi Yasy de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. GILBERTO BRAWERMAN, con documento de identidad N° 4.950.926, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CENTRAL DE INFORMACIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 52/2018", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay
MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio técnico para el mantenimiento del sistema central de información para la Contratante; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes, la oferta del Proveedor y el presente Contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342.949.-

CONTRATO N° 40/2018

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el Objeto de Gasto 260 de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2018.-

Es plurianual y la validez de la contratación correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. -

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas N° 52/2018, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 7, Acta N° 64 de fecha 27 de setiembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El monto total máximo del presente contrato abierto, asciende a la suma de Guaraníes Cuatrocientos Veinte Millones (₲. 420.000.000.-), y el monto total mínimo a la suma de Guaraníes Doscientos Diez Millones (₲. 210.000.000).-

El detalle de los precios se expresa a continuación:

N° Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario en Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio técnico para el mantenimiento del sistema central de información.	Hora	Unidad	210.000.000	420.000.000	220.000.-

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. -

La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = \frac{\mathrm{IPC_T} - IPC_{T-n}}{IPC_{T-n}} \text{ X } 100$$

Donde:

π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio. -

$\mathrm{IPC_T}$ = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio. -

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay
MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

CONTRATO N° 40/2018

IPC_{T-n} = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio. -

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre lo aun no ejecutado y no tendrán efecto retroactivo respecto a lo que haya sido ejecutado con anterioridad a la verificación del reajuste. –

El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura correspondiente al mes en que se haya dado la variación, de conformidad a lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato. -

No se reconocerán reajustes de precios si el Proveedor se encuentra en incumplimiento o con atrasos. -

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada en el Acta de Inicio. –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados conforme a los plazos, lugares y condiciones establecidos en la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. El plazo total de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que será establecida en el Acta de Inicio a ser emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del Contrato; en la siguiente dirección: Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos. –

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones. -

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es del 10% del monto total máximo contratado. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación del servicio. -

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Si la Contratante observare atrasos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en el/los plazo/s estipulado/s, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333 %) del monto total contratado, por cada día de atraso. -

Si la Contratante observare deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado, en las formas estipuladas en el Pliego de Bases y

CONTRATO N° 40/2018

Condiciones, el Contrato y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa, por cada deficiencia y/o incumplimiento contractual, equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del monto total contratado. -

El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 35.1 de las CGC. En caso de no rescindir el contrato, se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas. -

La Contratante queda autorizada a deducir estas multas en forma automática y sin interpelación judicial de la factura correspondiente o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03. No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias. -

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día QUINCE del mes de OCTUBRE del año dos mil dieciocho.-

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

CONTRATO N° 40/2018

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

GILBERTO BRAWERMAN
Representante Legal
TWIC – TEAM WORK INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA S.R.L

31 (Treinta y uno)

Zinzia Marlie Abadie Pastore

De:	Emilio Gutierrez <egr@mba.com.py>
Enviado el:	martes, 12 de mayo de 2020 13:26
Para:	Division Administrativa GTIC
CC:	Zinzia Marlie Abadie Pastore
Asunto:	Re: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - SERVICIO PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO
Datos adjuntos:	Lista de Precios de Cotizacion - Soporte técnico informático - 2 años.xlsx

Estimados:

Conforme a lo conversado, remitimos la planilla de precios con un solo precio.

Saludos Cordiales

Lic. Emilio Gutiérrez Rodríguez
MBA S.A.

De: "Division Administrativa GTIC" <dasgtic@bcp.gov.py>
Para: "Emilio Gutierrez" <egr@mba.com.py>
CC: "Division Administrativa GTIC" <dasgtic@bcp.gov.py>
Enviados: Martes, 12 de Mayo 2020 10:19:13
Asunto: RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - SERVICIO PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO

Buenos días Sr. Gutiérrez:
Recibido, muchas gracias.
A modo de aclaración, al momento de la presentación del formulario de lista de precios en la oferta, se podrá cotizar un solo precio por los dos años de servicio.
Saludos cordiales,

Zinzia Marlie Abadie Pastore
División Procesos Administrativos
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos
2do. Piso Asunción, Paraguay
Teléfono: (595 21) 619 2766
E-mail: zabadie@bcp.gov.py

Cualquier comentario o sugerencia acerca de nuestros servicios o productos, por favor envíelo a: info@bcp.gov.py

---

De: Emilio Gutierrez <egr@mba.com.py>
Enviado el: martes, 12 de mayo de 2020 09:22
Para: Division Administrativa GTIC <dasgtic@bcp.gov.py>
CC: Zinzia Marlie Abadie Pastore <zabadie@bcp.gov.py>
Asunto: Re: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - SERVICIO PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO

32 (Treinta y dos)

LOTE N° 1 - SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA DESARROLLO DE SISTEMAS - POWER BUILDER					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)
1	Servicio de programacion	Horas	Unidad	1	302.500
				PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	302.500

LOTE N° 2. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA BASE DE DATOS ORACLE					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)
1	Servicio de programacion	Horas	Unidad	1	No Cotiza
				PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	No Cotiza

LOTE N° 3 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL ORACLE BUSINESS INTELLIGENCE INSTITUCIONAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)
1	Servicio de programacion	Horas	Unidad	1	No Cotiza
				PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	No Cotiza

LOTE N° 4 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE PRODUCTOS WEB Y MOBILE					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)
1	Servicio de programacion	Horas	Unidad	1	No Cotiza
				PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	No Cotiza

LOTE N° 5 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS – ORACLE					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)
1	Servicio de programacion	Horas	Unidad	1	No Cotiza
				PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	No Cotiza

LOTE N° 6 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS – JAVA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)
1	Servicio de programacion	Horas	Unidad	1	No Cotiza
				PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	No Cotiza

LOTE N° 7 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)
1	Servicio de programacion	Horas	Unidad	1	No Cotiza
				PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	No Cotiza

LOTE N° 8 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS					
1	Servicio de programacion	Horas	Unidad	1	No Cotiza
				PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	No Cotiza

Gilberto Dielma

De: Ronald Servin <rservin@data.com.py>
Enviado el: jueves, 7 de mayo de 2020 14:20
Para: Division Administrativa GTIC
CC: 'Hugo Gimenez'; apedrozo@data.com.py; 'Romina Gonzalez'
Asunto: RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - SERVICIO PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO
Datos adjuntos: DataSystems_Soporte Tecnico y Mantenimiento Sistema DataScan_BCP.pdf

Buenas tardes,

Por este medio adjunto el presupuesto referencial relacionado al Lote 7 Servicio de soporte técnico y mantenimiento del sistema Datascan.

Saludos,

datasystems
SAECA

Ronald Servin
Ejecutivo de Cuentas
Corporativas

Av. Perú 1055 c/Artigas
+595 21 213 347 (R.A.)
+595 981 791 390
Asunción - Paraguay
rservin@data.com.py

www.data.com.py

De: Division Administrativa GTIC [mailto:dasgtic@bcp.gov.py]
Enviado el: jueves, 7 de mayo de 2020 13:19
Para: rservin@data.com.py; apedrozo@data.com.py
CC: Division Administrativa GTIC <dasgtic@bcp.gov.py>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - SERVICIO PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO

Buenas tardes:

35 (Treinta y Cinco)

36 (Treinta y Seis)

DATASCAN®

datasystems

Asunción, 07 de mayo de 2020.-

Señores
Banco Central del Paraguay.
Presente

Ref.: Cotización Servicio de Digitalización

De nuestra consideración:

Tenemos al agrado de dirigirnos a Uds., a fin de presentarles nuestra oferta que se detalla a continuación:

LOTE N° 7 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)
1	Servicio de programación	Horas	Unidad	1	300.000 Gs
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)					300.000 Gs

Condiciones Generales
Validez de la Oferta: **90 Días**
Plazo de Entrega: **a convenir**
Forma de Pago: **Crédito.**

Nuestra empresa se compromete a entregar solamente lo detallado en este presupuesto.

- Solicitamos en caso de ser aprobada esta oferta, favor rubricar la conformidad y remitírnosla vía fax al tel: 213 386, a fin de procesar el pedido correspondiente.

Sin más y atento a cualquier consulta o duda, aprovechamos la oportunidad de saludarlos muy atentamente.

Ronald Servín
Ejecutivo de Cuentas Corporativas

Hugo Gimenez
Gerente Comercial

Gilberto Dielma

De: Gilberto Brawerman <gbrawerman@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 11 de mayo de 2020 14:48
Para: Division Administrativa GTIC
Asunto: RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - SERVICIO PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO
Datos adjuntos: TWIC - Cotización soporte técnico informático.pdf

Rodrigo,

Adjunto la cotización solicitada.

Abrazos,

Gilberto.

De: Gilberto Brawerman <gbrawerman@hotmail.com>
Enviado: lunes, 11 de mayo de 2020 10:46
Para: Division Administrativa GTIC <dasgtic@bcp.gov.py>
Asunto: RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - SERVICIO PARA SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO

Buenos días Rodrigo,

Disculpe no haber contestado antes.

Recibí su solicitud y hoy estaré contestando.

Muchas gracias.

Abrazos,

Gilberto.

---

37 (Treinta y siete)

38 (Treinta y Ocho)

LOTE N° 1 - SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA DESARROLLO DE SISTEMAS - POWER BUILDER					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)
1	Servicio de programacion	Horas	Unidad	1	No realizo esta actividad
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)					

LOTE N° 2. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA BASE DE DATOS ORACLE					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)
1	Servicio de programacion	Horas	Unidad	1	No realizo esta actividad
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)					

LOTE N° 3 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL ORACLE BUSINESS INTELLIGENCE INSTITUCIONAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)
1	Servicio de programacion	Horas	Unidad	1	No realizo esta actividad
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)					

LOTE N° 4 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE PRODUCTOS WEB Y MOBILE					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)
1	Servicio de programacion	Horas	Unidad	1	No realizo esta actividad
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)					

LOTE N° 5 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS – ORACLE					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)
1	Servicio de programacion	Horas	Unidad	1	No realizo esta actividad
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)					

LOTE N° 6 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS – JAVA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)
1	Servicio de programacion	Horas	Unidad	1	No realizo esta actividad
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)					

LOTE N° 7 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)
1	Servicio de programacion	Horas	Unidad	1	No realizo esta actividad
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)					

LOTE N° 8 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS					
1	Servicio de programacion	Horas	Unidad	1	250.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)					250.000

TWIC S.R.L.
Teamwork Informática y Consultoría
Gilberto Brawerman
Socio Gerente